EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003-023-2019 -00368-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la parte demandante junto con los demandados, solicitan la suspensión del proceso por 6 meses y tener notificados a los ejecutados por conducta concluyente dentro del trámite de la referencia. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el plenario se tiene que, el presente trámite estuvo suspendió desde el pasado 18 de agosto de 2020, fecha en que las partes de consuno elevaron la petición a la luz de lo previsto en el numeral 2° del artículo 161 del C.G.P, y hasta el 18 de febrero de 2021. Luego entonces, cumplido como lo está el término de suspensión de los seis meses, el Despacho dispone REANUDAR las presentes diligencias.

Por otra parte, conforme al escrito que precede, se tendrán NOTIFICADOS por conducta concluyente a los demandados RAFAEL JURADO ORDUZ y ROSA INÉS ANAYA RAMÍREZ, de todas las providencias dictadas en este proceso, inclusive del auto que libró mandamiento de pago, a partir del 18 de agosto de 2020, de conformidad con lo reglado en el inciso primero del artículo 301 del estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 041, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 12 de mayo de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc74c225d088756958aa7b6e56c211f9eee2e2abe3e6b8532084396cf92fb9f9**
Documento generado en 11/05/2021 04:54:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica